

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días siguientes a la notificación de la presente Resolución, o de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de interesado no notificado personalmente.

Tercero. Para el caso de personarse el interesado, deberá hacerlo con Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Personado fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cuarto. La remisión del expediente al Juzgado se hará efectiva una vez practicados los emplazamientos, debiendo incorporarse estos al mismo.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Victor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de noviembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de las sentencias que se citan.

En aplicación de la Orden de 28 de septiembre de 2007, por la que se dispone la ejecución provisional de las sentencias núm. 335/07, de 4 de julio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada, y núm. 307/07, de 20 de julio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Granada, y de la Orden de 27 de diciembre de 2007, por la que se dispone

la ejecución provisional de las sentencias núm. 463/2007 y núm. 462/07, de 9 de octubre, dictadas por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada, se crearon provisionalmente los puestos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en las mencionadas Órdenes.

Recaída con posterioridad la firmeza de las citadas sentencias, es necesario modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para crear, ahora con carácter permanente, los puestos necesarios en la mencionada relación de puestos de trabajo, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se retrotraerán al 1 de agosto de 2007.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Número	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.F.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

11865910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	FC,S	II	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.359,44			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11866010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	FC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.566,08			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

GRANADA

AÑADIDOS

11866210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	FC,S	IV	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.845,72			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11866110	MONITOR/A OCUPACIONAL.....	1 L	S,FC	II	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	3.420,72			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1